

CIRCULAR No. **166**

Bogotá D.C., **Mayo 18 de 2023**

**PARA:** DIRECTORES, REGISTRADORES DE OFICINAS DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS, JEFES DE OFICINA, COORDINADORES, FUNCIONARIOS Y PERSONAL DE APOYO.

**DE:** SECRETARÍA GENERAL.

**ASUNTO:** DISTRIBUCION DE PAPEL PARA IMPRESIÓN A NIVEL NACIONAL.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de austeridad 444 de 2023 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", y en él se sugiere "la utilización de medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones", en el caso específico de la Entidad para el caso que se deban utilizar impresiones, se realizara la distribución de papel de acuerdo con la relación directamente proporcional a las impresiones que realiza cada tóner solicitado.

La Superintendencia de Notariado y Registro comprometida con el Plan Nacional de Desarrollo y las políticas ambientales en relación con el ahorro al consumo de papel, realizó un análisis de comportamiento y distribución de papel para impresión tamaño carta y media carta para la distribución de tóner para el mismo fin, se determinó realizar la dispersión de acuerdo con la cantidad de páginas que se imprimen, toda vez que las impresiones deben realizarse a doble cara para el papel tamaño carta, y en el caso de las impresoras de ventanilla, al emitir los recibos de caja esta impresión será a una cara.

Por otra parte, la distribución se realizará en la siguiente relación: por cada tóner se enviará veinte (20) resmas de papel tamaño carta, y en el caso de las impresoras que requieren papel tamaño media carta se realizará el envío de treinta (30) medias resmas por cada tóner, sin embargo, se recomienda reducir el consumo, reutilizar y reciclar los implementos de oficina.

Por lo anterior, el objetivo de la Entidad es optimizar la distribución de los elementos de impresión con la relación correspondiente de suministro de papel con los que cuenta la Entidad y así dar cumplimiento a los principios de eficiencia, equidad, economía y unidad administrativa con la administración de bienes y recursos públicos para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

  
**WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA**  
Secretario General

**Aprobó:** Alejandro Cardona Aguirre – Asesor de Despacho

**Revisó:** Álvaro de Fátima Gómez Trujillo – Director Administrativo y Financiero

Jackeline Rocio Gómez Espitia - Coordinadora Grupo Servicios Administrativos

**Proyectó:** Sandra Yohana Ballen Manrique – Profesional Universitario

Código:

MP - CNEA - PO - 02 - FR - 03

V.02 Fecha: 08 - 08 - 2022

**Superintendencia de Notariado y Registro**

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201

PBX 57 + (1) 3282121

Bogotá D.C., - Colombia

<http://www.supernotariado.gov.co>

[correspondencia@supernotariado.gov.co](mailto:correspondencia@supernotariado.gov.co)

